

**PROCEDIMIENTO POR INVITACION NO. INV-SG-09/2020
"CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE
PROGRAMAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE BASE DE DATOS INFORMIX
Y COMPILADOR XLC PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA"**

**SESION DE DICTAMEN
ECONOMICO Y FALLO**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 12:00 horas del día 17 de Febrero de 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor sito en el tercer piso del Edificio del Poder Judicial en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Obras del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, con la finalidad de llevar a cabo Sesión de Dictamen Económico y Fallo respecto al **Procedimiento por Invitación INV-SG-09/2020** referente a la **"Contratación de la renovación anual del licenciamiento de programas y actualización de los productos de base de datos INFORMIX y compilador XLC propiedad del Poder Judicial del Estado de Baja California"**.

La Ing. Claudia Molina Gonzalez en representación de la Lic. Dora Iliana García Angulo, Presidenta del "Comité de Adquisiciones y Obras", en representación de la C.P. Rosaura Zamora Robles Secretaria Ejecutivo la L.A.E. Rosa Maria Arana Hi y en calidad de Servidor Público el L.I. Jorge Mario Mendoza Mireles Jefe del Departamento de Informática para aclarar aspectos técnicos, con lo dispuesto en el artículo 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento correspondiente al **Procedimiento por Invitación INV-SG-09/2020** referente a la **"Contratación de la renovación anual del licenciamiento de programas y actualización de los productos de base de datos INFORMIX y compilador XLC propiedad del Poder Judicial del Estado de Baja California"**

DICTAMEN

Procedimiento por Invitación **INV-SG-09/2020** para la **"Contratación de la renovación anual del licenciamiento de programas y actualización de los productos de base de datos INFORMIX y compilador XLC propiedad del Poder Judicial del Estado de Baja California"**.

PROCEDIMIENTO POR INVITACION NO. INV-SG-09/2020
"CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE BASE DE DATOS INFORMIX Y COMPILADOR XLC PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

RESEÑA CRONOLOGICA

1.-Con fecha 07 de Febrero de 2020, se enviaron las invitaciones y bases a 8 (ocho) participantes que cuentan con la capacidad técnica y financiera los cuales son: Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L de C.V, Persona Física Arturo Hernandez Camiro (Soporte E), Persona Física Marco Antonio Morales Morales (MRTech) y Persona Física Adrian Guadalupe Medina Estrada (Sistemas Informáticos Gubernamentales y Empresariales), BAJANET, S. de R.L. de C.V., Consultores en Comunicación Digital, S.A. de C.V., Baleares Comunicaciones y Servicios, S.A. de C.V. y Persona Física Mauro Alan Gil Palma (Soluciones con Sentido SC).

2.-Con fecha 11 de Febrero de 2020, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4 (cuatro) participantes, y se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de los cual se levantó el acta correspondiente.

3.-El día 12 de Febrero de 2020, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el fallo técnico, procediendo a realizar la apertura de los sobres con las propuestas económicas presentadas por los participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedo constancia en el acta respectiva.

ANALISIS DE LA PROPOSICION

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Participantes	Documentación de Propuesta Técnica.
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L de C.V	Aceptada para su análisis
Persona Física Marco Antonio Morales Morales "MR Tech"	Aceptada para su análisis
Consultores en Comunicación Digital, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Bajanet, S.de R.L. de C.V.	Aceptada para su análisis

**PROCEDIMIENTO POR INVITACION NO. INV-SG-09/2020
"CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE
PROGRAMAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE BASE DE DATOS INFORMIX
Y COMPILADOR XLC PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA"**

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garantizaran satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participantes	Evaluación Documental
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.	Cumple Con lo solicitado, debido a que presento su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 de las Bases de Invitación.
Consultores en Comunicación Digital, S.A. de C.V.	Cumple Con lo solicitado, debido a que presento su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 de las Bases de Invitación.
Bajanet, S. de R.L. de C.V.	Cumple Con lo solicitado, debido a que presento su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 de las Bases de Invitación.

Se desecho la propuesta técnica del proveedor Persona Física Marco Antonio Morales Morales "MR Tech" ya que no presentó los incisos L y M solicitados en el punto 4.1 de las bases de invitación.

En vista de lo anterior y derivado del citado análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en este proceso de Invitación, el Comité de Adquisiciones y Obras del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California ha decidido emitir la siguiente determinación:

Procedimiento por Invitación **INV-SG-09/2020**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los participantes: **Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, Consultores en Comunicación Digital, S.A. de C.V. y Bajanet, S. de R.L. de C.V. para la "Contratación de la renovación anual del licenciamiento de programas y actualización de los productos de base de datos INFORMIX y compilador XLC propiedad del Poder Judicial del Estado de Baja California",** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de Invitación, por lo que se aceptan las mismas.

PROCEDIMIENTO POR INVITACION NO. INV-SG-09/2020
"CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE BASE DE DATOS INFORMIX Y COMPILADOR XLC PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, por cumplir con los requisitos, establecidos en las bases de Invitación, dándose lectura al monto total de la Partida Única **Sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

Participantes	Propuesta Económica
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L de C.V	Para la Partida Única 1.- \$1,203,363.86 (Un millón doscientos tres mil trescientos sesenta y tres pesos 86/100 M.N) mas el IVA del 8%.
Consultores en Comunicación Digital, S.A. de C.V.	Para la Partida Única 1.- \$1,284,117.65 (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil ciento diecisiete pesos 65/100M.N) mas el IVA del 16%.
Bajanet, S. de R.L. de C.V.	Para la Partida Única 1.- \$1,362,320.41 (Un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos veinte pesos 41/100 M.N) mas el IVA del 16%.

Una vez realizada la apertura de las Propuestas Económicas en los términos ya referidos y en cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la Fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones ya referida, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 4.2 Incisos I y J.

Participantes	Catalogo de Conceptos	Propuesta Económica (Formato)
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L de C.V	Presentó	Presentó
Consultores en Comunicación Digital, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Bajanet, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los participantes en la presente Invitación, el Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los participantes, el "Comité de Adquisiciones y Obras" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los participantes:

PROCEDIMIENTO POR INVITACION NO. INV-SG-09/2020
"CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE BASE DE DATOS INFORMIX Y COMPILADOR XLC PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L de C.V., toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Invitación INV-SG-09/2020.

Consultores en Comunicación Digital, S.A. de C.V., toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Invitación INV-SG-09/2020.

Bajanet, S. de R.L. de C.V., toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Invitación INV-SG-09/2020.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones y Obras", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA INVITACION** -----

Procedimiento por Invitación INV-SG-09/2020 referente a la "Contratación de la renovación anual del licenciamiento de programas y actualización de los productos de base de datos INFORMIX y compilador XLC propiedad del Poder Judicial del Estado de Baja California"

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitantes:

- Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L de C.V **PROPUESTA NO SOLVENTE** para la partida única.
- Consultores en Comunicación Digital, S.A. de C.V. **PROPUESTA NO SOLVENTE** para la partida única.
- Bajanet, S. de R.L. de C.V., **PROPUESTA NO SOLVENTE** para la partida única.

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el Comité de Adquisiciones y Obras del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California acuerda:

**PROCEDIMIENTO POR INVITACION NO. INV-SG-09/2020
"CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE
PROGRAMAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE BASE DE DATOS INFORMIX
Y COMPILADOR XLC PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA"**

Procedimiento por Invitación INV-SG-09/2020.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica, este Comité decide **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de Invitación relativo a la **"Contratación de la renovación anual del licenciamiento de programas y actualización de los productos de base de datos INFORMIX y compilador XLC propiedad del Poder Judicial del Estado de Baja California"**, toda vez que sus precios no fueron aceptables para este Órgano de Gobierno, ya que la propuesta sobrepasa el presupuesto disponible en la partida correspondiente para la de adjudicación del contrato.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente invitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra la presente acta a las 12:25 horas del mismo día en que se inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS"

"EL PRESIDENTE"




ING. CLAUDIA MOLINA GONZALEZ
EN REPRESENTACION DE LA LIC. DORA TITIANA GARCÍA
ANGULO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO
"VOCAL"



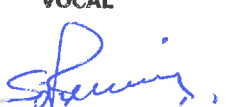
L.A.P. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO

"SECRETARIO EJECUTIVO"



L.A.E. ROSA MARIA ARANA HI
EN REPRESENTACION DE LA C.P. ROSAURA ZAMORA
ROBLES OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"



C.P. SARA ZULEMA RAMIREZ VARGAS
EN REPRESENTACIÓN DE LA C.P. MARIA DOLORES
GUTIERREZ BALBOA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION NO. INV-SG-09/2020
"CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE
PROGRAMAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE BASE DE DATOS INFORMIX
Y COMPILADOR XLC PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA"

"REPRESENTANTE"

LIC. ALEJANDRO AVILES PADILLA
EN REPRESENTACION DEL LIC. JESUS ARIEL DURAN
MORALES DIRECTOR DE LA UNIDAD JURIDICA Y ASESOR
INTERNO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

"AREA SOLICITANTE"

ARQ. NORMA OLIVIA HERNANDEZ CANO
COORDINADORA DE LICITACIONES Y OBRAS
DEPTO. DE SERVICIO GENERALES

"REPRESENTANTE"

LIC. JESUS AGUSTIN SILVA RAMIREZ
EN REPRESENTACION DE LA C.P. CLARA PALACIOS
MELENDEZ CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

"SERVIDOR PUBLICO"

L.I. JORGE MARIO MENDOZA MIRELES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DE OFICIALIA
MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA